



73/2024, de 29 de febrero

ORDEN FORAL

Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio
Servicio de Administración Local y Reto Demográfico
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000119

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000010, por importe de 50.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Informatización de Entidades Locales".

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 50.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

			Importe (euros)
2024	10202.G/491100/22706100	Informatización de Entidades Locales	50.000,00

Para atender los gastos derivados de los contratos necesarios para ordenar el periodo transitorio que va a transcurrir entre la desactivación de las antiguas herramientas informáticas y el nuevo sistema de gestión que se está contratando por el CCASA, dentro del proyecto Araba Digital, y cuyo soporte presupuestario se recoge en sendas partidas de capítulo 6 de este programa 491100.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

			Importe (euros)
2024	10202.G/491100/64100100	Desarrollo Administración Electrónica en Entidades Locales	50.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), siendo la partida destino

		Importe (euros)
2024	10202.G/491100/22706100	50.000,00

y siendo la partida origen

		Importe (euros)
2024	10202.G/491100/64100100	50.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Anartz Gorrotxategi Elorriaga
Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamenduaren
Saileko Diputatua
Diputado Foral de Equilibrio Territorial y
Ordenación del Territorio

Laura Pérez Borinaga
Lurralde Orekaen Zuzendaria
Directora de Equilibrio Territorial



108/2024, de 29 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000084

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000004, por importe de 36.300,00 euros, correspondiente a la partida "Proyectos Medioambientales".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "40208.G/456400/64000402 Proyectos Medioambientales", dotada con 78.000,00 euros.

De acuerdo con lo indicado en la memoria de justificación, en dicha partida está presupuestado el coste de la contratación de la dirección e inspección de la primera fase de obras de consolidación y rehabilitación sostenible de la estructura del edificio de la estación del antiguo ferrocarril Vasco-Navarro en Atauri, de las obras de restauración ambiental y paisajística del entorno próximo a la estación y de los trabajos para la evacuación y depuración de las aguas residuales en el entorno de la estación, por importe de 36.300,00 euros, IVA incluido.

Dado que dichos gastos deben imputarse al concepto 650 "Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos" en vez de al subconcepto 64000 "Estudios y proyectos", ya que se trata de una subvención en especie al Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, que tiene como área funcional 1.010, por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 36.300,00 euros de la partida "40208.G/456400/64000402 Proyectos Medioambientales" a la partida de nueva creación "40208.G/456400/65000410 Ayuntamiento Arraia-Maeztu Rehabilitación Explotación Minera Atauri", con área funcional 1.010.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y





seis mil trescientos euros (36.300,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “40208.G/456400/64000402 Proyectos Medioambientales” a la partida de nueva creación “40208.G/456400/65000410 Ayuntamiento Arraia-Maeztu Rehabilitación Explotación Minera Atauri”, con área funcional 1.010.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



82/2024, de 27 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000008

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, solicitados por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

El Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 722/2023, de 14 de noviembre, el Proyecto de Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2024, que incluía los Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, de los organismos autónomos forales, de las sociedades mercantiles forales, de las fundaciones forales, entidades públicas empresariales y consorcios forales del sector público foral administrativo, empresarial y fundacional del Territorio Histórico de Álava.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 824/2023, de 14 de diciembre, la retirada de las Juntas Generales de Álava del proyecto de norma foral de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para 2024, lo que determina la aplicación automática del régimen de prórroga presupuestaria a partir del 1 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81, apartado 1 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

La Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en el capítulo VI del Título II cuál debe ser la cuantía de los créditos prorrogados y el régimen aplicable a la prórroga presupuestaria.

Asimismo, establece que el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos de la Diputación Foral de Álava podrá dictar las instrucciones oportunas y realizar las actuaciones precisas para garantizar el cumplimiento por los presupuestos prorrogados de los principios presupuestarios recogidos en el artículo 37 de la citada norma foral.

Por Acuerdo 11/2024, de 23 de enero, se aprobó la determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2024, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los del Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y de Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En el caso del presupuesto de 2023 de la Diputación Foral de Álava prorrogado para el ejercicio 2024, su cuantía inicial asciende a un importe total de 3.172.593.448,59 euros, y los correspondientes créditos de compromiso. En el Instituto Foral de Bienestar Social asciende a un





importe total de 243.243.615,32 euros, en el Instituto Foral de la Juventud a 6.999.110,31 euros, y en Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava a 16.374.827,40 euros.

En lo que respecta a las previsiones de ingresos para 2024, disminuyen al importe de 3.190.302.850,40 euros para la Diputación Foral de Álava, debido al efecto de la modificación general de tasas de la Hacienda Foral de Álava, previsto en la Disposición Adicional Tercera del Proyecto de Norma Foral de Ejecución Presupuestaria para 2024. Asimismo, disminuyen a 243.243.615,32 euros para el Instituto Foral de Bienestar Social, a 6.999.110,31 euros para el Instituto Foral de la Juventud, y a 16.374.827,40 euros para Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava, como consecuencia del ajuste del importe de las transferencias internas para su financiación a la cifra que resulta de aplicar a sus presupuestos las mismas normas de prórroga que las previstas para la Diputación Foral.

Además, en el ejercicio de sus competencias, mediante Resolución 714/2024, de 2 de febrero, el Director de Finanzas y Presupuestos aprobó la Instrucción Contable 2/24, sobre la aplicación de la prórroga presupuestaria, al objeto de regular los criterios para la actualización de la cuantía de determinados créditos de gasto, prorrogados de acuerdo a la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

En el punto 2 de la citada Instrucción Contable se establece lo siguiente:

1. *Podrán dotarse mediante las oportunas habilitaciones de crédito, que se financiarán con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, las siguientes actuaciones:*
 - a) *La actualización de los importes correspondientes a contratos o convenios de colaboración que impliquen la revisión y/o actualización del precio y/o costes.*
 - b) *La actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue.*
 - c) *La actualización de las prestaciones económicas de devengo periódico correspondientes a transferencias a familias gestionadas por el Instituto Foral de Bienestar Social.*
 - d) *La actualización de las transferencias a los organismos autónomos forales, así como de las dotaciones de crédito a las sociedades públicas forales, fundaciones forales y entes participados para la actualización de los importes correspondientes a contratos y/o convenios.*
2. *Si durante la ejecución del presupuesto se pusiera de manifiesto que la cuantía de los créditos de gasto prorrogados es insuficiente para hacer frente al incremento de las retribuciones íntegras del personal funcionario, laboral y eventual y de los altos cargos de la Diputación Foral de Álava y de los Organismos Autónomos Forales, así como del personal del resto de entidades del sector público Foral, se podrá habilitar el crédito necesario, que se financiará con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados.*

Dado que en los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural es imprescindible realizar sendas habilitaciones de crédito para poder completar los créditos iniciales prorrogados, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, y que existe un exceso de ingresos previstos para el ejercicio 2024 respecto a los gastos del ejercicio 2023, prorrogados para 2024, por los



citados departamentos se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 439.269,93 euros, en las siguientes partidas del estado de gastos y en base a las siguientes actuaciones:

- Por la actualización de los importes correspondientes a contratos o convenios de colaboración que impliquen la revisión y/o actualización del precio y/o costes:

	<u>Euros</u>
“30308.G/920305/62601301 Informática: Modernización Parque Informático DFA” ...	201.961,94
“30308.G/920305/64100305 Informática: Desarrollo de Proyectos Centralizados CCASA”	44.315,59
“30308.G/920305/22799301 Secretaría: Servicio de Gestión Telefónica”	45.795,00

- Por la actualización de los créditos destinados a financiar cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue:

	<u>Euros</u>
“40102.G/419402/22799415 Destrucción Cadáveres Animales”	49.637,40
“40102.G/419402/22799425 Recogida Cadáveres Animales”	97.560,00

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y siete euros cuarenta céntimos (147.197,40 euros), siendo las partidas del estado de gastos la “40102.G/419402/22799415 Destrucción Cadáveres Animales”, por importe de 49.637,40 euros, y la “40102.G/419402/22799425 Recogida Cadáveres Animales”, por importe de 97.560,00 euros.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de doscientos un mil novecientos sesenta y un euros noventa y cuatro céntimos (201.961,94 euros), siendo la partida del estado de gastos la “30308.G/920305/62601301 Informática: Modernización Parque Informático DFA”.

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de cuarenta y cuatro mil



trescientos quince euros cincuenta y nueve céntimos (44.315,59 euros), siendo la partida del estado de gastos la “30308.G/920305/64100305 Informática: Desarrollo de Proyectos Centralizados CCASA”.

Cuarto. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de cuarenta y cinco mil setecientos noventa y cinco euros (45.795,00 euros), siendo la partida del estado de gastos la “30308.G/920305/22799301 Secretaría: Servicio de Gestión Telefónica”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



83/2024, de 27 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000009

Aprobar dos expedientes de transferencia de crédito, por importe de 847.769,00 euros, para dotar de fondos varias partidas, solicitados por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 847.769,00 euros, para atender los gastos previstos hasta fin de ejercicio en las siguientes partidas destino:

	Euros
“40104.G/419401/77000402 Plan Mantenimiento Viñedo Viejo”	75.000,00
“40100.G/419400/64100402 Programas informáticos CCASA. Nuevos Proyectos”	160.000,00
“40100.G/419400/77000420 Cultivos Leñosos Alternativos”	153.653,73
“40101.G/452400/22799413 Trabajos y Servicios Exteriores. Regadíos”	75.000,00
“40101.G/414400/77000413 Plan Ayudas a Energías Renovables en Explotaciones Agrarias”	11.287,99
“40101.G/414400/77000408 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2024”	159.027,28
“40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”	179.900,00
“40104.G/419401/77000418 Plan Ayudas Control Biológico Polilla”	9.800,00
“40104.G/419403/63990400 Equipos Laboratorio Pecuario”	24.100,00

Las partidas origen de la transferencia son las siguientes:

“40101.G/452400/78100400 Modernización Regadíos 2024”	75.000,00
“40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”	727.969,00
“40104.G/419403/22199402 Laboratorio Agropecuario. Material Fungible”	35.000,00
“40104.G/419403/22199403 Material Fungible Laboratorio”	9.800,00





La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros), siendo la partida destino la “40104.G/419401/77000402 Plan Mantenimiento Viñedo Viejo”, y siendo la partida origen la “40104.G/419401/77000402 Plan Mantenimiento Viñedo Viejo”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/000000013 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de setecientos setenta y dos mil setecientos sesenta y nueve euros (772.769,00 euros).

	<u>Euros</u>
“40100.G/419400/64100402 Programas informáticos CCASA. Nuevos Proyectos”	160.000,00
“40100.G/419400/77000420 Cultivos Leñosos Alternativos”	153.653,73
“40101.G/452400/22799413 Trabajos y Servicios Exteriores. Regadíos”	75.000,00
“40101.G/414400/77000413 Plan Ayudas a Energías Renovables en Explotaciones Agrarias”	11.287,99
“40101.G/414400/77000408 Creación Empresas Jóvenes Agricultores 2024”	159.027,28
“40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”	179.900,00
“40104.G/419401/77000418 Plan Ayudas Control Biológico Polilla”	9.800,00
“40104.G/419403/63990400 Equipos Laboratorio Pecuario”	24.100,00

y siendo la partida origen:

“40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”	727.969,00
---	------------



“40104.G/419403/22199402 Laboratorio Agropecuario. Material Fungible”	35.000,00
“40104.G/419403/22199403 Material Fungible Laboratorio”	9.800,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



66/2024, de 20 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000350

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000002, por importe de 94.202,71 euros, para dotar de fondos la partida "Plan Auditorías. Entidades Externas CCA" y diversas partidas del programa "Fondos Europeos", solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 94.202,71 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
"20200.G/931200/22706206 Plan Auditorías. Entidades Externas CCA"	41.202,71
"20207.G/931201/22602201 Asistencia Técnica Programa País Vasco FEDER 21-27 Comunicación y Difusión (de nueva creación)"	8.000,00
"20207.G/931201/22706215 Plan Control Proyectos NGEU (de nueva creación)"	30.000,00
"20207.G/931201/22706211 Asistencia Técnica Programa FEDER 21-27 Verificación Gestión (de nueva creación)"	15.000,00

Para atender los gastos derivados de la contratación del servicio de control económico-financiero mediante técnicas de auditoría de las entidades externas al Sector Público Foral incluidas en los Planes de Auditoría para los ejercicios 2022 y 2023 y los gastos en bienes corrientes y servicios previstos hasta fin de ejercicio en el programa "Fondos Europeos".

La partida origen de la transferencia, la "20206.G/933200/16205200 Seguros Personales Diputación Foral de Álava", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000002 del Presupuesto de la





Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de noventa y cuatro mil doscientos dos euros setenta y un céntimos (94.202,71 euros), siendo la partida origen la “20206.G/933200/16205200 Seguros Personales Diputación Foral de Álava” y siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“20200.G/931200/22706206 Plan Auditorías. Entidades Externas CCA”	41.202,71
“20207.G/931201/22602201 Asistencia Técnica Programa País Vasco FEDER 21-27 Comunicación y Difusión (de nueva creación)”	8.000,00
“20207.G/931201/22706215 Plan Control Proyectos NGEU (de nueva creación)”	30.000,00
“20207.G/931201/22706211 Asistencia Técnica Programa FEDER 21-27 Verificación Gestión (de nueva creación)”	15.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



44/2024, de 23 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Casa de Cultura
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000774

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/000000009, por importe de 12.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Convocatorias de Premios Literarios".

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 12.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70104.G/332701/47900704 Convocatorias de Premios Literarios", para atender los gastos derivados de la convocatoria de los premios literarios "Ignacio Aldecoa" y "Ernestina de Champourcín".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "70104.G/332701/22699705 Actividades de Extensión Cultural".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, por importe de doce mil euros (12.000,00 euros) para dotar de fondos la partida destino "70104.G/332701/47900704 Convocatorias de Premios Literarios", siendo la partida origen de la transferencia la "70104.G/332701/22699705 Actividades de Extensión Cultural".

Vitoria-Gasteiz.

Ana del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura Zuzendaria
Directora de Cultura



101/2024, de 27 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Tributos Locales y Catastro
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000994

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000015, por importe de 75.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Aplicativo Coordinación Registro Propiedad Catastro CCA".

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 75.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

					Importe (euros)

2024	20107.G/932204/64100211	Aplicativo	Coordinación	Registro	75.000,00
Propiedad Catastro CCA					

Para atender los gastos derivados de los trabajos de “desarrollo e implantación de la “Plataforma de la Reforma de la Ley Hipotecaria-Segunda Fase” que se adjudicaron a TRACASA INSTRUMENTAL, S.L

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

			Importe (euros)

2024	20107.G/932204/22706207	Mantenimiento Catastro	75.000,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros).

siendo la partida destino:

				Importe (euros)
2024	20107.G/932204/64100211	Aplicativo Coordinación Propiedad Catastro CCA	Registro	75.000,00

y siendo la partida origen:

				Importe (euros)
2024	20107.G/932204/22706207	Mantenimiento Catastro		75.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

María José Perea Urteaga

Ogasun Zuzendaria
Directora de Hacienda



56/2024, de 13 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000539

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000004, por importe de 849.170,10 euros, para dotar de fondos las partidas "Aplicativo Coordinación Registro Propiedad Catastro CCA", "Mantenimiento Catastro", "Programa SENDAUIT Mejoras" y "SENDAUIT Formación Asistencia Mantenimiento", solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 849.170,10 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“20100.G/932201/22706216 SENDAUIT Formación Asistencia Mantenimiento”	179.757,60
“20100.G/932201/64100202 Programa SENDAUIT Mejoras”	172.425,00
“20107.G/932204/22706207 Mantenimiento Catastro”	421.987,50
“20107.G/932204/64100211 Aplicativo Coordinación Registro Propiedad Catastro CCA”	75.000,00

para atender los gastos derivados de la contratación de los servicios de asistencia técnica, consultoría, formación, mantenimiento y mejoras de la aplicación SENDAUIT ANALYTICS, de los trabajos de actualización permanente del Catastro de Bienes Muebles, y los trabajos de desarrollo e implantación de la Plataforma de la Reforma de la Ley Hipotecaria-segunda fase.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000004 del Presupuesto de la





Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024, por importe de ochocientos cuarenta y nueve mil ciento setenta euros diez céntimos (849.170,10 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“20100.G/932201/22706216 SENDAUIT Formación Asistencia Mantenimiento”	179.757,60
“20100.G/932201/64100202 Programa SENDAUIT Mejoras”	172.425,00
“20107.G/932204/22706207 Mantenimiento Catastro”	421.987,50
“20107.G/932204/64100211 Aplicativo Coordinación Registro Propiedad Catastro CCA”	75.000,00

y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



81/2024, de 27 de febrero

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000880

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000003, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Expropiaciones Hidráulicas", solicitado por los Departamentos de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

Por los Departamentos de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50106.G/453501/60000506 Expropiaciones Hidráulicas" para atender los gastos derivados de expedientes de expropiaciones de años anteriores.

La partida origen de la transferencia, la "40207.G/452401/60000402 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica", presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000003 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2024, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros),





siendo la partida destino la “50106.G/453501/60000506 Expropiaciones Hidráulicas” y siendo la partida origen la “40207.G/452401/60000402 Adquisición Terrenos Infraestructura Hidráulica”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



84/2024, de 21 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000233

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000002, por importe de 1.350.000,00 euros, correspondiente a la partida "Financiación Instrumentos Urbanísticos (Nueva Convocatoria)".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "10801.G/151100/76290103 Financiación Instrumentos Urbanísticos (Nueva Convocatoria)" dotada con un crédito de pago de importe 300.000,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 1.050.000,00 euros, de los cuales 250.000,00 euros corresponden a la anualidad 2025, 450.047,70 euros a la anualidad 2026 y 349.952,30 euros a la anualidad 2027.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio va a aprobar la convocatoria plurianual de subvenciones dirigidas a la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

Dado que dicha convocatoria debe incluirse en el Plan Estratégico de Subvenciones del Sector Público Foral para el periodo 2023-2025, la partida "10801.G/151100/76290103 Financiación Instrumentos Urbanísticos (Nueva Convocatoria)" tiene que llevar un área funcional (código de subvención).

Por ello, y al objeto de una adecuada contabilización del gasto, es preciso tramitar una corrección técnica para asignar el área funcional 1.035 a la partida "10801.G/151100/76290103 Financiación Instrumentos Urbanísticos (Nueva Convocatoria)".

Como el área funcional forma parte de la codificación de la partida, la asignación de un área funcional a una partida implica la creación de una nueva partida.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000002 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de un millón





trescientos cincuenta mil euros (1.350.000,00 euros), de los cuales 300.000,00 euros corresponden a la anualidad 2024, 250.000,00 euros a la anualidad 2025, 450.047,70 euros a la anualidad 2026 y 349.952,30 euros a la anualidad 2027, trasladando dicho importe de la partida “10801.G/151100/76290103 Financiación Instrumentos Urbanísticos (Nueva Convocatoria)” a la partida de nueva creación “10801.G/151100/76290103 Financiación Instrumentos Urbanísticos (Nueva Convocatoria)”, con área funcional 1.035.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



86/2024, de 23 de febrero

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2023/0000006804

Aprobar el expediente de corrección técnica de Gastos M_TR0/2024/000000003 por importe de 41.684,50 euros, correspondiente a la partida "Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)", dotada con un crédito de pago de 415.000,00 euros. Dicha partida está financiada en el marco del Plan Interinstitucional de Inversiones.

En la partida están presupuestados, entre otros, los gastos relativos a las obras de acondicionamiento del camino del barranco de La Lucia (Urarte), en la ZEC/ZEPA Izki, por importe de 41.684,50 euros, IVA incluido.

El artículo 7 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el carácter de los créditos, establece en su apartado f) que los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí, salvo los correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones, que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben.

Dado que los gastos relativos a las obras de acondicionamiento del camino del barranco de La Lucia (Urarte), en la ZEC/ZEPA Izki, deben imputarse al subconcepto 61901 "Caminos y pistas forestales", en vez de al subconcepto 62101 "Fincas Rústicas", por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 41.684,50 euros de la partida "40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)" a la partida de nueva creación "40209.G/172401/61901408 Acondicionamiento de Caminos (Araba Reserva del Agua-Biodiversidad)".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/000000003 del Presupuesto de





la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuarenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro euros cincuenta céntimos (41.684,50 euros), trasladando dicho importe de la partida “40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida de nueva creación “40209.G/172401/61901408 Acondicionamiento de Caminos (Araba Reserva del Agua-Biodiversidad)”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos